# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,412.........MONTEVIDEO, MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1837.......AÑO 9 ° DE SU PUBLICACION.


### L UNIVERSAL

diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

cion mensual........ 3$ 2 rs.

s sueltos........ ..... 6 rls.

vende en el mismo establecimiento. En ia de D. Jayme Hernandez, calle de San rente a la tienda D. Francisco Morales, lmacen del Sr. Varela en la plaza.

### LMANAQUE.

COLES—San Fermin y S. Nicasio ob.

Sol.........................a las 5 hs 40 ms.

.................................á las 6 hs. 21 ms

### FASES DE LA LUNA.

EL MES DE OCTUBRE

CIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana

—el 13 a las 7 y 47 de la tarde

GUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana

—el 29 a las 7 y 51 de id.

### CORREOS.

EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

El..............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL

### RIO JANEIRO,

*(Pasajeros solamente,)*

velero y de primera clase bergantin Sardo

### GIASONE,

*Será para dicho destino en pocos dias; puede ar algunos pasajeros, á los que se les ase- n buen trato. Los que quieran aprovechar oportunidad, pueden ocurrir á su consigna- D. Marcello Pezzi, ó á*

*FRANCISCO MAYNEZ,*
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

### PARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

### ACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

*ne todo su cargamento pronto, y será des- do con la mayor brevedad, y podria acomodar os pasajeros, Los que deseen aprovechar buena oportunidad, pueden ocurrir á sus gnatarios, los Señores STANLEY, BLACK A., ó á*

FRANCISCO MAINES,
Corredor marítimo de número,
11 No. 47 calle de San Felipe.

### PARA LA HABANA.

*Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, solo pasageros, asegurándoles un buen Los que quieran aprovechar tan buena porcion pueden ocurrir al Capitan ó á su con- atario* FELIX BUXAREO.

PARA

### l Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro- o, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for- y doblada en cobre: admite flete y pasage. para los cuales tiene las mejores comodida. para tratar para una otra cosa, véase con su signatario

P. REQUIER.

### PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

### Concordia.

De porte de 240 toneladas.
Su Capitan
*ISIDRO CADENAS.*

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despa- ado con la mayor brevedad, el que quiera car ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. zaro Luis de María ó á

*Francisco Mainez.*
Corredor marítimo de No.
lle de S. Felipe No. 47

### ARA LIVERPOOL.

muy velero bergantin Ingles—

### TRAVELLER,

*Su Capitan J. Pallot.*

*Será despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos 6 cueros secos. Recibe tambien pasa- os, para los que tiene comodidades superiores: rrase á sus consignatarios Hall, De Yongh y ó á*

*FRANCISCO MAYNEZ,*
t 10 Corredor marítimo de número,
*No. 47 calle de San Felipe*

### AVISO NUEVO

SE necesita una criada para servicio de una familia, calle de San Miguel No. 27. o 10

### SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabri- ca. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

### Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el ser- vicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está au- torizado para celebrar su venta. set 10

### SE VENDE—POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes re- cien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de beldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ú 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y al- gunos géneros de tienda. Un saladero que perte- nece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el sala- dero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los intere- sados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é in- formarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

### SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gus to para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá—El que se intere- se por ella ocurra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernar- do Prat y hallará con quien tratar. O. 3—

### Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Ga- llardo, Calle de San Gabriel.

### SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar. set 21 tf

### SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

### LIBROS EN INGLES

EN la tienda merceria calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente— Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4 ° 2$—Historia estadística y política de los Es- tados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4 ° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8 ° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4 ° 12 rs. ☞ Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos. o5

### SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

### AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, ca- lle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

### *Libreria de Hernandez se acaba en recibir lo siguiente.*

Rimas del autor de los consuelos

D. Estevan Echaverria, un tomo en 12 ° su precio 12 reales

Esplicacion de cambio sobre cualquiera canti- dad de moneda corriente de Buenos-Ayres, redu cidas á libras, esterlinas shilines y peniques ó vice versa.

La henriada por Voltayre

Lacre fino punzó y cortaplumas superiores.

### AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior ca- lidad. Setiembre 16

### Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pío Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Poli- cia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

### Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijí- das por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de auxiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona. —Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

### EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 ca- bezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1 ° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó me- diados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores; de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Por- ton Viejo, en donde estará

*Manuel Correa.*

### *Aviso.*

SE Vende un moreno llamado Manuel; su prin- cipal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Feline Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

### *Se desea colocar,*

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó á las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

### *Aviso al Público.*

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—

### *Aviso.*

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombre- ros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fábrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobre- mesa, cajas de música, &a. &a.—Su estableci- miento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

### *Aviso.*

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos pro- tegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ú por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arregla los los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conoce- dores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra,

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

### *Moldes de Estaño* PARA FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, com- puesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es her- mosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. Guerin, Reboul y Ca., Calle de San Pedro No. 227.

### *Desea acomodarse,*

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en al- gun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su compor- tacion. set. 22

### *Aviso interesante.*

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de en- tregarlo, en la Imprenta del Universal, será ge- nerosamente gratificada.

### LIBRERIA DE HERNANDEZ.

*Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Co- mercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:*

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.

Diccionario geográfico é histórico del Reino. de Navarra, Señorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.

Torrente revolucion Hispano Americana.

Venida del Mesias.

Obras de Moratin.

Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.

Empresas políticas de Saavedra Fajardo.

Elocuencia militar.

Colon Juzgados Militares.

D. Jorge Juan viajes á la América Meridio- nal con las observaciones Astronómicas y Fisi- cas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.

Id. de Reinaard,

id. de Moliére.

Id. de Racine.

Id. de Voltaire.

L' Espiod de Police.

Beranger Chansons.

Teatre Literature de Chenier.

Trayte des pierres precieuses.

Manual del Publiciste.

De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.

El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

### AVISO

*A los Capitanes de Buques.*

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guarcian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que ne- cesiten hacer uso de este Buque para depósito.

### AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

### AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

### *AVISO A LOS HACENDADOS.*

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francis- co Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

### SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se en- contrará con quien tratar. set 26 3p

### INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albaha- cas al lado de la panadería de los SS. Or- tega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajo- nes de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pue- den ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

### Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1 ° Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2 ° Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3 ° Des- de id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regre- so. Los SS. que gusten hacer propuestas las diri- jirán a dicha Administracion General.—Montevi- deo, Agosto 25 de 1837.

### AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PA- rida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

### Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, coci- nar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

### *Aviso al Comercio.*

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en ase- gurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesia del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exije corto fino, calado regular, y resistencia de prueba: todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una her- mosa Camara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principal- mente la brevedad y exactitud de la correspon- dencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiendoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que de- terminan el orden de la salida del buque.

1. ° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1. ° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1. ° de Abril hasta el último de Septiembre.
2. ° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó no el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.
3. ° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.
4. ° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.
5. ° El despacho del buque, no llevando carga como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.
6. ° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.
7. ° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.
8. ° Las cartas de los Suscritores vendrán sepa- radas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa se- mejante, me ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente vo- luntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus rela- ciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rá- pida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora é inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto; de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezará á correr desde el 1. ° de Octubre; se recibe en el escritorio de D. Francisco Mainez, Corredor Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. Santiago Soriano, usará por señal una gran vola negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

### *Caja de Amortizacion*

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pó- lizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

### AVISO

Benito Bera tiene el honor de avisar y hacer saber á los respetables habitantes de esta ca- pital que en la calle nombrada de San Joaquin frente á la fonda del Sr. Hinoné, tiene fábrica de chocolate de superior calidad, dulces esquisi- tos y otros articulos de confiteria á precios muy moderados, con que será bien servido el público á quien dirige este aviso el interesado.

### SE VENDE

UNA criada jóven, sabe cocinar, coser, lavar, planchar y en una palabra todo lo que se requiere para el servicio de una casa de familia; la persona que quiera comprarla ocurra á la casa del Sr. Vilardebó, calle de San Pedro, frente la tienda de D. Manuel Pombo. O 7—

# EXTERIOR.

## PERU Y BOLIVIA.

ACTA DEL CONGRESO DE TACNA.

*(Continua.)*

Art. 18. Pueden á mas de esto ser Representantes sin tener el tercer requisito del articulo procedente, los comprendidos en el articulo catorce, y los Ministros de los tribuuales superiores de justicia.

Art. 19. Los representantes duraráu seis años en el ejercicio de sus funciones, y se renovarán por terceras partes. Los electos por primera vez saldrán por la suerte en la primera y segunda reunion del Congreso General, quedando el último tercio para renovarse en la tercera reunion.

Art. 20. El Congreso general de la Confederacion se reunirá en cada dos años y sus sesiones durarán 50 dias prorrogables, hasta otros tantos, segun lo crea conveniente el ejecutivo, general de la Confederacion, que podrá convocarlo extraordinariamente para alguno ó algunos asuntos determinados, y en tal caso el Congreso no podrá ocuparse de otros negocios que no sean los propuestos por el mismo Gobierno.

Art. 21. La reunion ordinaria del Congreso general se verificará alternativamente en cada una de las tres Repúblicas Confederadas. El Congreso estraordinario se reunirá donde terminare el Gobierno general.

Art. 22. Es atribucion del Congreso general, elegir en el periodo legal, al Protector de la Confederacion de entre los candidatos que en terna duplicada presentasen los candidatos de las tres Repúblicas, debiendo componerse una terna de individuos nacidos en la República que la forma, y el otro de los nacidos en las dos restantes.

Art. 23. Son atribuciones esenciales del Senado: 1º juzgar al Protector de la Confederacion, únicamente por delitos de traicion y retencion indebida del poder, y á los Ministros de Estado de la Confederacion; á los Senadores y Representantes del Congreso general; à los agentes Diplomáticos y Cónsules, y à los Magistrados de Tribunal general de la Confederacion por los delitos que cometiesen en el ejercicio de sus funciones, para el único fin de demitirlos, pasando la causa al Supremo Tribunal, que establece el artìculo 33, á fin de que los juzgue, y les imponga las demas penas en que hubiesen incurrido, segun las Leyes. El juzgamiento, de que trata este artìculo, no se podrà hacer sino por acusacion de la Cámara de los Representantes. Una Ley especial del primer Congreso regulará este juicio; 2.º aprobar ó repudiar los tratados que concluya el Gobierno de la Confederacion con otras naciones; 3.º decretar por si solo premios, honores y recompensas á favor de los que prestasen grandes y distinguidos servicios á la Confederacion; 4.º examinar las bulas, breves y rescriptos Pontificios, concernientes á institucion y consagracion de Arzobispos y Obispos, para darles ò rehusarles el pase; 5.º permitir á los ciudadanos de la Confederacion el uso de los honores ó distinciones que les conceda el gobierno extrangero.

Art. 24. Son atribuciones especiales á la Cámara de Representantes: 1.º iniciar todas las propuestas de Ley, relativas á los ramos que pertenecen al Gobierno general, con arreglo á ese tratado, excepto los que por el articulo precedente competen al Senado; 2.º aprobar los presupuestos de gastos que, en cada reunion del Congreso, presente el Gobierno para el servicio de la Confederacion, y las cuentas que dé el mismo Gobierno del empleo de los fondos concedidos en la época anterior; 3.º iniciar los proyectos de Ley para fijar los contingentes del ejército, escuadra y dineros con que cada República debe concurrir para el servicio de la Confederacion; 4.º iniciar la creacion de empleos y dotaciones, y la fijacion de los sueldos á los funcionarios de la Confederacion, que no podrán ser disminuidos durante el goce de los empleos; 5.º iniciar los proyectos de ley que tengan relacion al aumento ó diminucion del ejército y Marina en tiempo de paz y guerra; 6.º conceder ó negar por si solo cartas de naturalizacion y de ciudadania á los extrangeros, excepto en los casos del articulo 30; 7.º iniciar todas las leyes relativas al comercio esterior; 8.º iniciar finalmente todas las leyes relativas à hacer emprestitos y amortizarles.

Art. 25. Toda ley será aprobada por las dos Cámaras del Congreso general, y sancionada por el ejecutivo general: y las leyes que este no sancionase, no se tomarán en consideracion hasta la siguiente Legislatura. En caso que la nueva Legislatura insista con dos tercios de sus votos, se tendrá por sancionada la ley.

Art. 26. Las Cámaras se reunirán: 1.º para ejercer la atribucion marcada al Congreso general; 2.º para considerar las observaciones del Gobierno general contra las leyes q' hubieran aprobado ámbas Cámaras; 3.º para entender en el caso de oposicion ó insistencia de una de ellas en algun proyecto, separándose de este último caso para votar.

Art. 27. El Poder Ejecutivo de la Confederacion reside en el Géfe Supremo de ella y en los Ministros de Estado. El Géfe Supremo será denominado Protector de la Confederacion Perú-Boliviana.

Art. 28. El Protector durará en el ejercicio de sus funciones diez años, y podrá ser reelecto sino hubiese sido condenado por el Senado á destitucion de su empleo. El primer Congreso general le determinará las insignias, tratamiento y sueldo de q' debe gozar. Por ahora traerá como distintivo, un escudo guarnecido de brillantes al pecho, pendiente de una cadena de oro, en el que estén las armas de la Confederacion, y penacho del color que se designa para la bandera de la Confederacion.

Art. 29. El Protector de la Confederacion es el Generalisimo de las fuerzas de mar y tierra de las Repúblicas Confederadas, para disponer de ellas con arreglo á las atribuciones que le designa este pacto.— Los Presidentes de las Repúblicas Confederadas tendrán sobre las fuerzas que se hallaren dentro de su respectivo territorio, las atribuciones que las ordenanzas generales del ejército marcan para los Capitanes Generales de Provincia.

Art. 30. Son atribuciones del Protector: 1.º sancionar, publicar y mandar ejecutar las leyes de la Confederacion; 2.º conservar la integridad del territorio de la Confederacion, y sostener el puntual cumplimiento del presente pacto fundamental; 3.º nombrar los agentes diplomáticos y Cónsules de la Confederacion cerca de los otros Gobiernos, y recibir los que por ellos fueren acreditados cerca del Gobierno general; 4.º dirijir las Relaciones Exteriores de la Confederacion; 5.º concluir por sì solo los tratados con otras Potencias, y ratificarlos con aprobacion del Senado; 6.º declarar la guerra con prévia aprobacion del Congreso general; 8.º nombrar y remover los Ministros de Estado de la Confederacion, y los demas empleados del Gobierno Federal; 9.º proveer todos los empleos del ejército y marina; 10.º arreglar todo lo que fuere concerniente al comercio esterior con otras naciones, establecer y dirijir las aduanas generales y administracion general de correos, y nombrar los empleados de ambos departamentos; 11.º nombrar los ministros de los tribunales superiores de las tres Repúblicas de entre las propuestos en terna por sus respectivos Senados; 12.º presentar á la Sede Apostólica los Arzorbispos y Obispos de las tres Repúblicas con la propuesta en terna de los mismos Senadores; conceder ó rehusar el pase á las Bulas, Breves y Rescriptos Pontificios, relativos á institucion y consagracion de Arzobispos y Obispos de las tres Repúblicas, con previo conocimiento del Senado, y en ausencia de este, con el dictamen del tribunal supremo de justicia de la República á que perteneciese el agraciado; 13. elegir los Presidentes de las Repúblicas Confederadas de la terna de individuos que propusiese el Congreso de cada una de ellas, de entre las propuestas con mayor número de votos, por los colegios electorales, en los periodos que determinase la constitucion respectiva; 14. ejercer el poder ejecutivo en la República en que se halle con arreglo á sus propias leyes; 15. instalar el Congreso General y manifestarle, por medio de un mensage, ó estado, los progresos y las necesidades de la Confederacion en vista de los mensages particulares q' cada uno de los Presidentes de las Repûblicas le dirija con este objeto; 16. promover la emigracion extrangera por medio de franquicias y dádivas de tierras valdias en las tres Repúblicas; 17. dirijir y reglamentar los colegios militares y de marina, y nombrar sus empleados; 18 iniciar ante las Legislaturas de las Repúblicas Confederadas proyectos de ley relativos á educacion pública y mejoras en la administracion de justicia; 19 iniciar ante las Cámaras del Congreso General todos los proyectos de ley que por el presente tratado son de las atribuciones respectivas de las Cámaras; 20. conceder cartas de naturalizacion y de ciudadanía, y privilegios esclusivos á los inventores, ó introductores, en el territorio de la Confederacion; 21. negociar empréstitos con prévia aprobacion del Congreso General; 22. disolver el Congreso en la época de sus sesiones, cuando manifiesta é indudablemente se apodere de las Cámaras un espiritu de desórden q' amenace la paz interior de la Confederacion. Y en tal caso se haràn nuevas elecciones de Representantes, y el nuevo Congreso se reunirá cinco meses despues de la disolucion, sobre la que informará fundadamente el Protector en el mensage de su apertura.

*(Continuará.)*

## FRANCIA.

PARIS, 20 *de Junio.*

*Maniobras Legitimistas.*—Las cartas que recibimos de muchos de los departamentos nos advierten que los Legitimistas que hasta ahora habian descuidado ó mas bien desdeñado el hacerse inscribir en las listas electorales, se apresuran este año á solicitar la inscripcion, y se resuelven con decision à intervenir en las operaciones de los Colegios. En muchos lugares y sobre todo en los vecindarios rurales de los departamentos del Medio dia y del Oeste, han obtenido, gracias á sus intrigas, á la influencia que ejercen por sus fortunas y sobre todo á la infatigable actividad del clero de la campaña, penetrar en bastante número en los consejos municipales: han obtenido su pequeño triunfo de vanguardia: muy pronto aparecerán con todas sus fuerzas en los Colegios electorales, donde esperan que si no obtienen la victoria estarán en fuerte actitud de diputarla. Bastante conocidas son las ilusiones de este partido. Se lisongea de que en la próxima Cámara será cuadruplo el número de sus defensores.

La formalidad del juramento ya no les detiene; los Casuistas de Gratz han levantado sus escrúpulos.

La revolucion de Julio ha sido condenada á no tener mas que cien dias de existencia; pero ya está en su séptimo año de vida y la Legitimidad no vé llegar á su mesias. Ahora tiene algunas esperanzas de verlo restablecer por el estrangero y hace algunos dias que pasa revista á innumerables legiones de Baskires y de Cosacos; al mismo tiempo proclama con aire de triunfo la futura union del Czar de Moscovia con la rama mayor de los Borbones; pero segun parece el cìrculo Legitimista no tiene grande confianza en estos cuentos fantásticos unicamente destinados para alimentar las crédulas ilusiones del espìritu de partido. Los mas diestros y hábiles de entre ellos se han convencido despues de maduras reflexiones, que ocupar durante tanto tiempo una posicion tan lejana del movimiento general de los negocios, era reconocerse vencidos y que lo peor que podia sucederles era el hacer olvidar. Al fin se deciden á ingerirse en las instituciones para minarlas y destruirlas; obran como los ultran que decian, bajo el reinado de Luis XVIII, que se resignaban á entrar en la carta, y á quienes Madama de Stael respondia: "Si: como los Griegos que entraron en el caballo de *Troya* para incendiar la plaza.

Ya los tenemos que preparan sus grandes baterias electorales; se organizan sus comisiones y se aprontan sus listas de Candidatos; aquellos cuyo voto era de poca importancia en las ciudades, salen con anticipacion á fijar su domicilio en la campaña donde esperan una suerte mas feliz; cuentan con el apoyo de los doctrinarios; una eleccion reciente les ha demostrado todo el partido que podrian sacar de esta alianza. En general los partidos débiles son astutos é infatigables; tienen sus relaciones, se conciertan, reunen sus partidarios con habilidad; se organizan y disciplinan, y suplen al nùmero por las coaliciones, y á la debilidad y á la impotencia por la intriga y por la audacia. Los partidos vencedores por el contrario se abandonan á la confianza, duermen á la sombra de su triunfo, descuidan sus derechos, olvidan sus deberes, y lo que todavia es mas desgraciado, se debilitan por la division.

En tan graves circunstancias los sinceros amigos de la monarquia constitucional de 1830 deben andar con precaucion: rodeados de numerosos enemigos, es menester que se reunan y estrechen con vìnculos cada vez mas fuertes, y esta nueva coalicion será batida como los anteriores. Por su parte todos deben estar prontos para las elecciones generales, ninguno debe ser omiso en inscribirse, se trata nada menos que del porvenir de la Francia, de la estabilidad de nuestras instituciones, de la prosperidad y de la tranquilidad del pais.

¿No debe advertinos esa audacia cenaciente del partido legitimista, que insulta nuestros sentimientos y nuestros recuerdos? En sus excesos febriles ¿no quiere proscribir esa *Marsesella* que les recuerda sus derrotas y nuestros triunfos sobre el estrangero? Este canto nacional irrita, hiere al partido legitimista. La sola palabra de *barricadas* le hace estremecer; es una palabra revolucionaria, que quisiera proscribir del idioma como sino fuera francesa; muy pronto quizas reclame la desaparicion de la bandera tricolor. Tales son los funestos resultados de la politica reaccionaria y aristocrática de los doctrinarios. Han olvidado de tal modo las cosas, las voces y los hombres de la revolucion, y tanto se han esforzado en rehabilitar la tradicion y el lenguage de la antigua monarquia, que los legitimistas se habian habituado á esa escandalosa desercion de todos nuestros principios y derechos. Veian con satisfaccion que se repudiaban vergonzosamente todas las ideas de progreso; se gozaban en ver á los hijos ingratos de la revolucion tener en menos y avergonzarse de su madre.

Hoy que ven desvanecidas sus esperanzas por el sacudimiento de la opinion nacional, por esas miradas que la dignidad real arroja sobre su cuna gloriosa, por esas palabras patrióticas que ha hecho resonar en medio de nuestras fiestas, y que serán aplaudidas por toda la Francia de Julio, no pueden ya contenerse; rompen el limite de la moderacion y su cólera se exhala en imprecaciones, que afortunadamente son bastante ridiculas para ser peligrosas.

# INTERIOR.

## Documentos Oficiales.

### POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

Habiendose notado en estos últimos dias que porcion de Canarios se presentaban en las calles pidiendo limosna, se expidió ayer una Circular à los Comisarios de Seccion ordenandoles remitiesen á la casa Central del Departamento todos los, que se hallasen en aquel caso, y hoy han sido detenidas catorce personas de ambos sexos, à las cuales se les paso en libertad despues de haberlas reprendido por su proceder.

Como á las ocho de la noche anterior en la parte exterior del recinto, en direccion á la calle de San Benito, se descargaban de un bote y depositaban en una casilla inmediata, 22 rollos de tabaco. Los celador[illegible] Policia sorprendieron á los co[illegible] tores en el acto de existir aun [illegible] orilla del mar un madero y seis [illegible] de los mencionados, y los otros y [illegible] la casilla del depósito. El due[illegible] esta, que recibia la carga, lla[illegible] Juan Pedro Duarte Ferreyra V[illegible] de nacion portugues, fué pre[illegible] igualmente otros de los que ve[illegible] en el bote; pero este fugó y no [illegible] conseguirse encontrarlo, asi [illegible] tambien desapareció en el mom[illegible] el bote con los otros que lo diri[illegible] Cuatro negros changadores haci[illegible] descarga, ajustados, segun dec[illegible] cion de los mismos, por diez peso[illegible] debia aborarlos el expresado Du[illegible] Este individuo con la inform[illegible] respectiva ha pasado á disposi[illegible] del Sr. Juez del Crimen, á [illegible] tambien se le anuncia, que hast[illegible] determinacion se halla el tabaco [illegible] madero en este Departamento.

Han sido presos por la 2.ª Se[illegible] el negro esclavo Joaquin Chaves, [illegible] ido; y la incorregible parda Ber[illegible] Zapata, que se encontró ébria y [illegible] cuchillo en mano en accion de he[illegible] un hombre.

Por disposicion de sus amos y [illegible] correccion se arrestaron las ne[illegible] Rosa de los Santos, Maria Susa[illegible] negro José Mernes.

El Sr. Juez de Paz de la 3.ª [illegible] cion hizo conducir á la prision la [illegible] gra libre Maria Justa por ébria, i[illegible] lente y estar isultando á una Señ[illegible]

Es cuanto ocurre en todo el [illegible] partamento y que el Gefe de Po[illegible] participa al Superior Gobierno [illegible] conducto de S. E. el Sr. Minist[illegible] quien se dirije.

Dios guarde á V. E. muchos a[illegible] Montevideo, Octubre 6 de 1837.

*Jayme Ylla y Viamont[illegible]*

Exmo. Sr. Ministro de Gobie[illegible]

Montevideo, Octubre 9 de [illegible]

Enterado publiquese; y avisese[illegible] contestacion, que el Gobierno [illegible] aprobado lo dispuesto en la circ[illegible] que adjunta.

BLANCO.

### DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Para que se lleve á efecto la r[illegible] lucion del Superior Tribunal de [illegible] ticia en la causa seguida de resu[illegible] del asesinato de D. Francisco [illegible] nardo Fortes, el Sr. Juez del Cri[illegible] pasó á disposicion de la Policia á [illegible] Luis Casalla y su hija Da. Ignaci[illegible] hoy sale el primero con destino á [illegible] Ayres.

El Bergantin español *Urug[illegible]* anclado en este Puerto, conduce [illegible] pasageros colonos á la consigna[illegible] de D. Juan M. Perez; luego que e[illegible] informado el que firma, por qu[illegible] corresponda, del estado de salud [illegible] que se hallan aquellos, tomará [illegible] medidas conducentes y dará cuenta [illegible] Superior Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos añ[illegible] Montevideo, Octubre 9 de 1837.

*Jaime Ylla y Viamonte.*

Exmo. Sr. Ministro Secretario [illegible] Gobierno.

*Montevideo, Octubre* 10 *de* 1837.

Enterado dèse á la prensa y arc[illegible] vese.

BLANCO.




MONTEVIDEO,

MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1837.

Con fecha 29 de Setiembre pró[illegible] mo pasado nos dicen de la frontera [illegible] que sigue:

El Teniente Mariano, celebre ofic[illegible] de Loureiro, despues de los asesin[illegible] tos que cometió en Misiones cuan[illegible] fué allá el General Lima, se ha inco[illegible] porado á su Gefe y anda incomoda[illegible] do cuanto puede á los Farrupillas [illegible] á Rivera. Estos dias pasados pers[illegible]

...partida de este último de ... hombres, de los que solo escapó ... y los demas fueron victimas, ... su sistema adoptado y seguido ... invariable firmeza es no dar ... tel. Lavalle tuvo la gran felici... de que no se hallase este teniente Loureiro cuando este buen hom... lo tomó, por que hubiera seguido ... misma suerte de otros: así es que ... ndo supo que lo habian largado, ... una incomodidad con su gefe, ... se contentó con desarmar los 30 ... bres que acompañaban al caudi... juramentarlo á este, y soltarlo ... o en el juramento.

... e dice que Rivera intenta pasar, ... yo no lo creo, por que su posi... no es para meterse en tal empre... Está escaso de armas y mucho ... de pólvora, y será bueno que el ... bierno de ese Estado haga vigilar ... re la extraccion de ese articulo ... mar y por tierra. En Entrerios ... orrientes es imposible que pueda ... porcionarsela por que hay grande ... ilancia.

... El 18 del pasado se retiró Rivera ... Misiones á donde estuvo saqueando cuanto pudo y carneando un nú... ro considerablemente mayor de ... es de las que necesitaba para sus ... didos, por el interés del cuero ... ende para proporcionarse dinero. ... Brasileros no pueden dejar de ... sperarse; no obstante sufren, pero ... graciado de èl si llegan á ento... rse."

---

Las noticias siguientes son las que ... ecen mayor interes entre las que ... aduce el Paquete de Inglaterra, y ... únicas que por hoy podemos ex... tar muy sumariamente, por la ... avanzada en que recibimos los ... riódicos.

—La revolucion que habia estalla... en Portugal, tomando por divisa ... reunion la Carta de D. Pedro, fué ... focada en Elvas por el General ... oscoso, y el 15 de Julio parecia ... llarse restablecido el sosiego.

—El Gobierno Español, por un ... creto de 22 de Julio, manda cerrar ... dos los puertos de la monarquia ... la bandera Sarda, reduciendo al ... ismo tiempo á la clase de particu... res todos los ministros, cónsules y ... mas agentes públicos de Cerdeña, ... sujetándolos al derecho comun sin ... ero ni privilegio alguno de extran... ros. En otro número publicaremos ... tegramente este decreto.

—El nuevo Rey de Hanover (Du... de Cumberland,) ha hecho circu... r una proclama disolviendo los Es... dos Generales, bajo el fundamento ... que la Constitucion Hanoveriana ... le agrada. Este golpe de estado ... *Miguelino*, ha producido grande dis... sto y agitacion en todos los áni... os.

—En Paris se aprehendió por la Po... cía, una nueva máquina infernal para ... atar al rey: la forma era como la ... una bomba. Su autor y todos los ... bjetos de la máquina, estaban ya en ... oder de las autoridades.

—Las Cámaras francesas se cer... aron el 16 de Julio.

—La crisis financiera iba pasan... do en Europa, y la confianza iba res... ableciendose en la mayor parte de las ... rincipales ciudades.

—El Colera Morbus hacia en ... Napoles terribles progresos. En dos ... dias (el 23 y 24 de Junio) fueron ata... cadas 1,200 personas.

—D. Cárlos despues de haberse ... acercado á Valencia con una fuerza ... de 12,500 hombres fué derrotado por ... el General Oraa el 15 de Julio con ... pérdida de 1,500 hombres entre mu... ertos, heridos y prisioneros; entre ... estos Erro el Ministro de D. Cárlos; ... en consecuencia los carlistas iban en ... fuga ácia Cantavieja.

—Un bergantin Sardo con siete ... mil fusiles, 17 piezas de artilleria y ... muchas municiones fué apresado en ... el puerto de Grao (España) por un ... bergantin de guerra inglés, despues ... de verificado que eran auxilios para ... los carlistas.

—En Argel se habian roto nue... vamente las hostilidades entre Abdel Kader y el General Bugeaud.

—Aparece confirmada la noticia de que el Mariscal Clauzel pasaba á España á mandar las tropas de la Reyna.

—Sir Roberto Peel estaba peligrosamente enfermo y con poca esperanza de restablecerse.

—El Duque de Orleans se hallaba gravemente enfermo.

—La Regencia del Brasil ha recaido interinamente en el Sr. Araujo Lima, en virtud de la renuncia del Sr. Feijó, y se ha organizado un nuevo ministerio del modo siguiente:

El Sr. Pereyra Vasconsellos, Justicia é interino del Imperio.

El Sr. Calmon du Pin é Almeida, Hacienda.

El Sr. Rodriguez Torres, Marina.

El Sr. Rego Barros, Guerra.

—El 18 del próximo pasado falleció en el Rio Janeyro el Marques de Yuhambupé.

---

**Inglaterra**, *Londres*, 30 de Junio.—Lord John Russell ha enviado á los electores que representa en la Cámara de los Comunes una peticion solicitando el honor de ser releгido diputado.

Dice en esta comunicacion entre otras cosas, que el Duque de Wellington haciendose superior á todo espiritu de partido ha defendido el Bill modificativo de la legislacion sobre los pobres con una decision y una sinceridad de que no hay ejemplo en el partido á que pertenece.

El *Morning Chronicle* cree que la declaracion hecha ayer por Lord Wellington en la Cámara alta debe hacer concebir esperanzas á los irlandeses de que los nobles Pares serán en la proxima sesion mas justos con respecto á la Irlanda que lo que han sido hasta ahora.

Por el buque de vapor el *Braganza* se han recibido noticias de Lisboa y de los Algarves. Los partidos hostiles al gobierno constitucional procuraban en vano excitar á la Guardia Nacional de la capital á que hiciese alguna demostracion contra el nuevo ministerio.

Con respecto á los Algarves algunas guerrillas Miguelistas de poca fuerza é importancia recorrian siempre las montañas.

—Algunas personas habian puesto en duda la existencia de una carta dirigida por Bonaparte, primer consul, al conde de Provenza, invitandole á hacer renuncia de sus derechos á la corona de Francia. Ya no puede dudarse de la autenticidad de este hecho. Los archivos del reino han adquirido, mediante la suma de 2,500 fr., este precioso autógrafo, que debe ser un monumento historico del mas alto interes.

---

**Turquia**—Se lee en una carta de Constantinopla con fecha del 7 de Junio:

"La goleta inglesa *Slliftsure*, que llegó hacen dos dias, fué abordada en el estrecho de los Dardanelos por un buque pirata tripulado de griegos completamente armados. El capitan *Wolley* se parapetó en su camarote, y los piratas habiendo reparado q' el cargamento de la goleta constaba solamente de fierro, quisieron penetrar adentro; pero el capitan y algunos de los suyos armados con dos pistolas, les amenazó matar á cuantos intentasen entrar. Los bandidos se contentaron con robar cuanto tenian los marineros, y se reembarcaron. Los guarda costas del griego prendieron ultimamente en el golfo de Salónica muchos buques piratas que llevaron á la isla de *Skiathas*. Las tripulaciones se retiraron en las montañas y lograron escaparse."

---

## VARIEDADES.

### ANECDOTA.

Federico II, rey de Prusia, á quien con tanta razon ha dado la Europa entero el sobrenombre de grande, habia reunido en los regimientos de su guardia los hombres mas altos y mas bien formados de Alemania. El mayor servicio que podian hacerle los oficiales era presentarle reclutas mas no admitia sino con mucha repugnancia á los extrangeros, porque gustaba de hablar aleman con los que hacian el servicio inmediato á su persona; y aunque sabia apreciar el merito en los hombres de otros paises, cuando se trataba de honradez y fidelidad, daba la preferencia á sus compatriotas. Un capitan de la guardia conoció á un peluquero frances de alta y airosa estatura, y se propuso reclutarle para su compañía, lo que logró facilmente ofreciéndole un enganche bueno; y para salvar la dificultad del idioma (pues el frances no hablaba mas que el suyo) imaginó un medio que le pareció tan fácil como seguro. Sabia por esperiencia que el rey cuando veia un soldado nuevo en las filas, le preguntaba su edad, cuanto tiempo llevaba de servicio, y si le pagaban exactamente el pan y el *prest*. Enseñó á su protegido las respuestas en aleman, relativas á estas preguntas, en el órden en que van mencionadas, y creyó que con esto salia del paso, y se grangearia la gracia del monarca.

El recluta aprendió la leccion como una cotorra, y tenia bastante despejo para no dejar desairado á su maestro. En efecto el primer dia de revista, Federico no tardó en fijar la vista en el soldado, se acercó á él y empezó el acostumbrado interrogatorio, mas la casualidad quiso que invirtiese el orden en que generalmente le hacia, empezando por la segunda pregunta, de lo que resultó el estraño diálogo siguiente:—

*Federico.* ¿Cuánto tiempo llevas de servicio?

*Recluta.* Veinte y dos años.

*Federico.* ¿Pues que edad tienes?

*Recluta.* Tres meses y medio.

*Federico.* O tú estas loco, ó yo lo estoy.

*Recluta.* Uno y otro.

Viendo al rey atónito y exasperado al oir estos desatinos, el oficial se echó á sus pies, y le confesó su estratagema. El rey no pudo contener la risa, y conservó al frances en su guardia.

---

### HISTORIA DE LOS RIOS.

*(Continuacion.)*

RIOS PRINCIPALES DE EUROPA.

*El Tajo.*

Cinco son los rios mas considerables de España: el Tajo, el Ebro, el Duero, el Guadalquivir y el Guadiana. El primero de estos es el mayor en extension. Nace en los cerros de Molina que dividen la Nueva Castilla de Aragon, y pasando por el centro de la mayor parte de España y todo Portugal, forma la espaciosa bahia de Lisboa, capaz de contener diez mil barcos. Su curso es de mas de 200 leguas, pero como los demas rios de la Peninsula, está privado de navegacion interior.

*El Rodano.*

Francia está regada por varios rios, entre los que se distinguen el Rodano, el Loira, el Garona, y el Sena; este último es el mas pintoresco é interesante, particularmente en su curso desde Paris hasta su desembocadero en la bahia de Havre de Grace, pero el Rodano es el mas caudaloso. Este rio nace en Suisa, al pie de una vasta montaña de hielo, diez mil pies sobre el nivel de la mar; y despues de formar el lago de Ginevra, entra en Francia á donde se une con el Savana junto á la ciudad de Leon, y continua su curso hasta entrar en el Mediterráneo por varias bocas. La importancia del Garona se debe principalmente al vasto comercio del puerto de Burdeaux.

*El Támesis.*

Considerando el curso del Támesis y su raudal, parece un rio inconsiderable; pero la grande marea que eleva sus aguas hasta Londres, la opulencia y poblacion sin igual de esta metrópoli del imperio Británico, le constituyen el rio mas importante y mas rico en comercio de todo el mundo. El Támesis en Teddington, tres leguas mas arriba de Londres á donde no llega la marea, es tan pequeño que se puede pasar con el agua bajo la cintura, y ha sido necesario hacer un canal á una orilla para el paso de las barcas del rio.

*El Pó.*

El Pó es el único rio de consideracion en Italia. Nace en el Piamonte, y despues de un curso de 162 leguas descarga sus aguas en el golfo de Venecia.

*El Rin.*

Este es el rio mas caudaloso de la Alemania Baja, y tiene la singularidad de perder su nombre desde que entra en los Paises Bajos, donde dividido en varios ramos, sale á la mar por la costa de Holanda. El Rin nace en los Alpes, y en su largo curso de 317 leguas pasa por muchas ciudades principales, como Constancia, Basilea, Maguncia, Coblenza, y otras igualmente bien conocidas.

*El Nieper.*

El Don, el Duna, y el Nieper, son rios muy considerables de la Rusia Europea, pero el último es el mas principal. Nace en las alturas de Smoleuko, y despues de un curso de 510 leguas, desagua en el mar Negro.

*El Danubio.*

Este es el mas largo y mas caudaloso rio de la Europa; nace muy cerca de la Suisa, y atraviesa la Suabia, Baviera, Austria, Ungria, dividiendo la Valaquia de la Bulgaria, y desembocando en el mar Negro, por el territorio de Rusia, con un curso de 700 leguas; el volúmen de sus aguas es inmenso.

*(Continuará.)*

---

## Movimiento de Poblacion

*Pasaportes despachados.—Dia 10.*

| | |
|---|---|
| D. Manuel Cabrera | para el Rio Grande |
| Roberto Shillingford | Buenos-Ayres |
| Guillermo Parry y un hijo | id. |
| Francisco de Mello G. de Araucho | Rio Grande. |

*Presentados—Dia 10.*

D. Juan Diaz | de la Costa de San Estevan

## Introduccion de Ganado.

Dia 10

| | *vacunos* |
|---|---|
| á D. Juan Soboredo | 61 |
| José Calisto | 44 |
| Mariano Aquino | 53 |
| Feliciano Rolon | 65 |

## Despachado en la Aduana.

Dia 10.

*á D. Juan Gowland*
6 fardos lienzos
3 cajones cotonias
1 id. pieles
1 id. brin de algodon
7 bultos sirazas
1 id. panas
3 id. pañuelos de rebozo

*á Parlane M. y Ca.*
10 cajones listados
1 id. medias de color
1 id. lino
1 id. hilo de ovillos
1 id. id. de carretel
3 id. madrases
1 fardo lienzos.

*á D. Juan de la Sopa*
1 cajon marquitos para retratos

*á Stanley Black y Ca.*
1 cajon peines
2 id. percales
4 id. zapatos
1 id. lino
1 id. medias
4 id. sarazas
1 id. astracan
1 fardo lienzos
1 cajon Irlandas

*á D. Juan Jackson*
2 fardos cotines
5 id. madrases
12 cajones sombreros

*Bertran Le Breton*
2 cajones brines de algodon
1 id. id. de colores
3 cajones platillas negras
1 id. pañuelos de seda

*á Rennie Mackfarlane y Ca.*
3 fardos arpilleras
5 id. madrases
1 cajon pañuelos de rebozo
1 id. cambray de algodon

*á Briscoe y Steward y Ca.*
2 cajones sombreros
1 id. fajas

*á Scuse Hughes y Ca.*
2 cajones cotines
2 id. listados
1 id. muselinas de color
1 id. pañuelos de hilo
2 fardos paños
3 id. madrases

---

## MARITIMA.

### ENTRADAS—Dia 10.

Zumaca nacional "Emilia" del Salto á la órden con——

232 cueros vacunos, 6 id bagual, 4 canastos 7 farditos cerda, 166 marquetas sebo, 1200 astas, 31 ejes, 3 cajoncitos de encomienda, 1 tercio yerba id.

Fragata española "Isabel 2.ª", capitan Juan Barcela, de Buenos Aires el 8 del corriente, á D. Sebastian Ojer con——

11635 cueros vacunos, 240 id. de caballo salados, 50 barriles carne salada, 10 fardos cueros de caballo, 2 id. de nonato

Paquete nacional "Eufracia", capitan Santiago Soriano, de Buenos Aires el 7 del corriente, á D. Francisco Maines en lastre

Goleta nacional "Dos Amigos", patron Juan Bautista Gaillara, del Paso de Marquez el 29 del pasado á la órden con——

66 carradas leña rajada.

HAN ABIERTO REGISTRO——Dia 10

Bergantin goleta nacional "Emilio" á la carga para Mercedes por su patron.

Goleta nacional "Luisita" á la carga para Sandú por su patron.

Goleta nacional "Bella Adelaida" á la carga para el Janeiro por D. Pablo Dupesis.

---

HAN CERRADO REGISTRO——Dia 10

Patacho portugues "Florinda de Africa" para el Janeiro por D. Antonio de Castro Queiros, con——140 qqs. carne.

---

## AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Españ l URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez. set 29 ifa

## AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañía de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

## AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piquería. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 ifa

## SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo diríjase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

## Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

## *Se compra ó conchava*

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No. 69.

## AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

## AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jaymo Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

## LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

## SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

## CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
### *Republica Oriental del Uruguay.*

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

### Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobo de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquel a Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por a Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventeros de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se conceda el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—LA REINA.—con Rubrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Está conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

*L. S. Leitte Acevedo.*
Consul de Portugal.

## AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyrelles. set 9

## SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

## AVISO

SE vende un Carreton, con todos los aperos correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

## AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

## SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

## AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

## Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

## AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos No. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

## AVISO

SE necesitan los números 334 877 y 873 del *Universal*. El que quiera venderlos ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

## AVISO

LA sociedad de Marie y Merre avisa á los SS. que tengan cuentas pendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

## AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que daran razon. set 5

## SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raiz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

## AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3.500 pesos, tiene cuatro piezas, algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Setiembre, 6—3p.

## SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policía, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon. s14

## AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

## AVISO
## A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diago No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

## *AVISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO*

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon García de Zúñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ellas. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

*Vallejo.*

## INTERESANTE

SE conchaba una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p.

## AVISO OFICIAL
### *MINISTERIO DE HACIENDA.*

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.° de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

## AVISO OFICIAL.
### MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 7 de Octubre de* 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

## *Se alquila*

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con quien tratar.

## Consulat de France
### A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perrachon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inférieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellérie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

### *RIFA.*

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

## BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para mano a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

## EL AJENTE DE
## NEGOCIOS DE CAMPAÑA
### VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

*Manuel Correa.*

## *Se Vende,*

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct 9

## ADMINISTRACION DE
### PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las Patentes de giro; previenen a los SS. que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Panaderías* y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.° del entrante saldrán los revisadores, para revisar las que hayan sacado despues del primer trimestre, y multar con arreglo a la ley á los que se encuentran sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

## *Se alquila.*

UNA barraca propia para negocio de m[...] con un gran almacen interior, sita [...] calle de San Luis contigua á la casa conoci[...] el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: [...] quiera tratar ocurra á la esquina del Tigr[...]

## AVISO

EN la calle de San Luis número 84 se [...] hablar con D. Martin Jaime, para [...] garle una carta recibida de Buenos-Ayre[...] él.—Montevideo, Octubre 5 de 1837.

## AVISO.

SE ha huido á D. Eufracio Bálsamo, u[...] lato blanco llamado Angel, de nacion [...] gues; lleva una tropilla de caballos de [...] pelos y dos mulas, todos de esta marca AB [...] señas del mulato son las siguientes: alt[...] pasa, ojos pardos, nariz corbada, barba ni[...] edad treinta y tantos años, vá vestido d[...] po, con un poncho de paño azul y chaq[...] somonte color pasa. Quien lo entregue [...] calle de S. Pedro casa No. 222, será bie[...] tificado.

## Se vende ó se cam[...]

*Por una finca situada en la Ciudad*

UNA Chacra del Miguelete, regular [...] poblada de árboles, con un buen edi[...] que rinde el uno y medio por ciento m[...] de lo que se pide por ella. Ocúrrase á [...] de S. Felipe No. 44 en los altos.

## EL AGENTE DE
### NEGOCIOS DE CAMPAÑA
### *VENDE.*

EL Terreno de un propietario, que lo [...] vidido en 70 solares, despues de ha[...] lineado las calles, de modo que edifica[...] un lindo Pueblo, en el que se encontra[...] esquinas; los que gusten comprar ocur[...] Escritorio sito en el Porton Viejo, en [...] verán el plano, y serán instruidos de [...] deseen saber á este respecto. Tambien un [...] no cerca del cuartel de Dragones, y un Bi[...]

## *Se vende.*

UNA negra de edad como de 22 años [...] robusta y sin vicios; sabe labar, c[...] planchar, coser y todo el servicio de un[...] se vende por no necesitarla su amo; el [...] interese en su compra, puede ocurrir a l[...] de S. Joaquin No. 127 que encontrará co[...] tratar. obre. 6

## *Aviso de la Colecturìa, par[...]*
### *nocimiento del Comercio*

EL 21 del presente mes se cumplen [...] meses determinados por la Ley para los [...] y artículos introducidos con procedencia [...] Puertos situados al Sur de la Equinoc[...] consiguiente despues de este dia se regula[...] gun las disposiciones de la nueva Ley [...] Aduanas del Estado.

*MUÑO[...]*

## AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila u[...] con dos patios muy cómodos, y 11 [...] Su número es 77, y en la carpinteria que c[...] tigua á ella, se dará razon de su dueño, co[...] se puede tratar.

## AVISO

SE vende un negro de campo de eda[...] años, sano, útil para todo trabajo: el [...] interese en su compra se verá con su dueñ[...] de San Luis No. 24. j [...]

## SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. J[...] nito Aguiar, tasada en la cantidad d[...] pesos 2 y medio reales. La persona que [...] rese en su compra puede ocurrir a dicha c[...] hallará con quien tratar. set 2[...]

## *Aviso.*

SE alquilan habitaciones en la casa [...] San Juan No. 117, y en la calle de S[...] los, con el frente a la Recoba vieja, co[...] pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las [...] puede verse con su dueño que vive a los fo[...] estas piezas frente al Mercado. set 21

## AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de [...] Rios, se vende la pulperia de la esqui[...] misma: los que pretendan la compra pod[...] dir a la misma esquina. set 19

## Aviso á los Rico[...]

UNA partida de vino de Burdeos supe[...] año 30, y embotellado el año 36, gar[...] á prueba.—Las personas que quisiese[...] vecharse de esta oportunidad pueden di[...] la calle de San Carlos No. 26, á donde e[...] rán con quien tratar, tambien hay dos medi[...] de coñac viejo de superior calidad.

## *Vidrios Planos*

DE todos tamaños se vende por cajon[...] lotes, al gusto de los compradores á [...] sumamente equitativos: Ocúrrase [...] tar á la casa, calle de San Carlos No. 36

## *Se vende.*

UN criado quintero en un precio acom[...] el que se interese en su compra en l[...] na de D. Joaquin Chopitea tienda de D. D[...] Gonzalez, hallará con quien tratar.

## SE VENDE

UN terreno en el camino de la Agua[...] abajo de la Barraca del Sr. Pereira [...] varas de frente y 35 de fondo; en él se ha[...] cuartos edificados de material, con sus re[...] cocinas tambien de material, y tres casillas [...] dera con sus cocinas de madera, todo [...] estado por estar recien edificado y hecho. [...] sona que se interese puede apersonarse al [...] rio de D. José Alvarez, calle de San Jua[...] que encontrara con quien tratar.

## AVISO.

EN la Esquina del Tigre se hallan de [...] teras de Esparto y de la India; allí [...] encuentra un jóven que se ofrece prepar[...] todo esmero, para salas y demas habitacio[...]